

## de Chillán Viejo Dir. Administración y Finanzas





AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY Nº 19.886"

DECRETO N° 4264
CHILLÁN VIEJO, 2 3 DIC 2016

### VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

#### CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 8000 del 30 diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo N° 174/15 adoptado en sesión Ordinaria N° 35 de 15 de diciembre, para el año 2016.

2.- El Art. 10 N° 7 letra e) del reglamento de la Ley N° 19.886, Decreto 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre de 2011, Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

3.- Considerando la necesidad de realizar mantención 50.000 KMS. Y cambio de foco trasero y neumáticos de camioneta patente GTYX-95, según se solicita en la orden de pedido N° 1318 de la Dirección Desarrollo Comunitario.

4.- El Informe de Trato Directo, emitido por el Encargado de Vehículos Municipales, el cual propone realizar trato directo con empresa Sres. Sergio Escobar y Cia. Ltda. Rut. 88.525.600-7.

5.- El certificado de disponibilidad N° 176 de fecha 20.12.2016 de la Dirección de Administración y Finanzas.

6.- Decreto Alcaldicio N° 2.498 del 28 de julio de 2016, el cual aprueba la subrogancias automáticas.

7.- La información entregada por el portal Chileproveedores correspondiente al Registro oficial de ChileCompra en la que indica que el proveedor Sres. Sergio Escobar y Cia. Ltda. Rut. 88.525.600-7 se encuentra hábil para contratar con las entidades del estado.

## DECRETO:

1.- AUTORIZA, trato directo para la mantención de camioneta patente GTYX-95, a la Empresa Sergio Escobar y Cia. Ltda. Rut. 88.525.600-7.

| BIEN/SERVICIO               | : | Mantención camioneta patente GTYX-95   |
|-----------------------------|---|--|
| ID LICITACION               | : | Trato directo  |
| FUNDAMENTO TRATO<br>DIRECTO | : | La necesidad de realizar mantención de 50.000 kms a camioneta asignado a DIDECO. |
| PROVEEDOR                   | : | Sergio Escobar y Cia. Ltda. Rut. 88.525.600-7.                                   |



# de Chillán Viejo Dir. Administración y Finanzas





| MARCO LEGAL | : | Art. 10 N° 7 letra e del reglamento vigente de la Ley N° 19.886 compras públicas, "Cuando la contratación solo pueda realizarse con titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial licencias, patentes y otros".                          |
|-------------|---|---|
| CONCLUSION  | : | Trato directo para la mantención de camioneta patente GTYX-95, asignado a DIDECO, según se solicita en la orden de pedido N° 1318 de la Dirección Desarrollo Comunitario, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 7 letra "e" del reglamento de la Ley N° 19.886. |

DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S)

2.- EMÍTASE, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal www.mercadopublico.cl, por un monto de \$835.521.- impto. Incluido al proveedor Sres. Sergio Escobar Y Cia. Ltda. Rut. 88.525.600-7.

3.- IMPÚTESE al gasto incurrido al Presupuesto

Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

YO BUSTOS SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ario Mu<mark>nicipa</mark>l; Adquisiciones; Oficina de Partes.

CHAILAN PELIPE AYLWIN LAGOS

ALCALDE